



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Mayo de 2017

RES PRESIDENCIA N° 473 /2017

VISTO:

La Actuación N° 5447/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia tramita la renuncia de la agente Teresa Díaz al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Permanente) en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas dependiente de la Cámara de Apelaciones del Fuero; atento haber recibido el beneficio jubilatorio.-

Que, en las circunstancias previstas por Resolución Presidencia N° 841/2006 de fecha 16/11/06 se designó a la citada Agente, por aprobación de concurso interno, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, manteniéndose reasignada en su lugar actual de prestación de servicios.-

Que conforme surge de la Carta Documento Correo Argentino N° 780841173 de fecha 17/11/14 enviada desde este Consejo de la Magistratura, fue intimada a los fines del inicio el trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.-

Que en las condiciones que establece la Resolución Presidencia N° 173/2017 – Arts. 1° y 2° de fecha 24/02/17 se concedió a la Agente Teresa Díaz, Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento, desde el día 14/12/16 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Resolución Presidencia N° 1259/2015.-

Que en tal sentido corresponde señalar que mediante Resolución Presidencia N° 362/2017 de fecha 03/04/17 se dio por finalizada la Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento, referenciada precedentemente, hasta el día 21/03/17 inclusive – conf. Art. 1°.-

Que la Agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fs. 1 solicitar su renuncia atento haber recibido el beneficio jubilatorio (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Resolución Presidencia N° 1259/2015).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de la Agente Teresa Díaz, Legajo N° 1270, DNI N° 5.753.517, al cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 473 /2017


Dra. Marcela I. Besterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires